

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14663 VALDEREY CAPITAL, SICAV, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las trece horas del día 26 de junio de 2012, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 27 de junio de 2012, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

Segundo.- Reducción de capital con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad mediante la reducción del valor nominal de las acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/ 2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.- Autorización del artículo 230.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 30 de abril de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120034282-1**cve: BORME-C-2012-14663**